

**Resolución 35/2024 de la Secretaría General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se aprueba la lista definitiva de personas seleccionadas, del proceso selectivo extraordinario de estabilización del empleo temporal en esta Agencia, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022 para los códigos de puestos D-1, D-2, D-3, D-4 y D-5.**

De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria del proceso selectivo extraordinario de estabilización del empleo temporal en la Agencia, aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la Agencia de fecha 19 de diciembre de 2022, publicado en el BOJA Extraordinario núm. 35 de 30 de diciembre de 2022, y una vez expirado el plazo de alegaciones procede resolver las mismas y continuar con la publicación del listado definitivo de personas seleccionadas por orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo (Base Duodécima).

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 19 de diciembre de 2022 se dictó Resolución, de este mismo órgano, por la que se aprobaron las bases y se convoca proceso selectivo extraordinario de estabilización del empleo temporal en la Agencia, publicado en el BOJA Extraordinario núm. 35 de 30 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en la Base quinta, las personas aspirantes para la admisión en el proceso de estabilización disponían de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en BOJA, para presentar la solicitud y documentación.

**TERCERO.** Con fecha 17 de marzo de 2023 se dictó Resolución, de este mismo órgano, por la que se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión en el proceso selectivo extraordinario de estabilización del empleo temporal en la Agencia. Concluido el plazo de subsanación, se publicaron en el portal corporativo el día 8 de mayo de 2023 las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que servía de resolución a las reclamaciones realizadas.

**CUARTO.** Con fecha 21 de mayo de 2024, se reúne la Comisión de Selección Grupo D, para acordar la publicación de la baremación provisional de las candidaturas admitidas para los códigos de puesto D-1, D-2, D-3, D-4 y D-5, que se publicó en el portal corporativo el día 27 de mayo de 2024.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla  
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARGARITA COBOS SANCHEZ	29/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ94WJHN2V2ZMXBQ2EMESAZT8E	PÁG. 1/6





**QUINTO.** Con fecha 2 de octubre de 2024 se reúne la Comisión de Selección Grupo D, para revisar las alegaciones presentadas a la baremación provisional de candidaturas admitidas, de conformidad a la base Duodécima, siendo las siguiente:

**Código Puesto D-2**

**- Alegación presentada por Dña. Gema Cánovas Fernández.**

Presentó alegaciones con fecha 10/06/2024 en relación a la baremación de la antigüedad.

**- Alegación presentada por D. Carlos David Di Pietro Muñoz.**

Presentó alegaciones con fecha 04/06/2024 en relación a la baremación de la formación.

**- Alegación presentada por Dña. Elisabet López Portero.**

Presentó alegaciones con fecha 04/06/2024 en relación a la baremación de la antigüedad y de la formación.

**- Alegación presentada por Dña. Adela Portero Martínez.**

Presentó alegaciones con fecha 04/06/2024 en relación a la baremación de la formación.

**- Alegación presentada por D. José Villegas Sánchez.**

Presentó alegaciones con fecha 10/06/2024 en relación a la baremación de la antigüedad y de la formación.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** En relación a las alegaciones formuladas para el código de puesto D-2 por la **Sra. Cánovas**, tal y como se recoge en la base décima de la convocatoria, se valorará la antigüedad en las administraciones públicas, por lo que se ha tenido en cuenta el tiempo de trabajo en IFAPA (74 DÍAS) y en AGAPA (4.293 DÍAS), resultado un total de 4,8037 puntos. Por tanto la alegación no desvirtúa la baremación.

**SEGUNDO.** En relación a las alegaciones formuladas para el código de puesto D-2 por el **Sr. Di Pietro**, tal y como se recoge en la base décima de la convocatoria, la formación impartida



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA COBOS SANCHEZ	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ94WJHN2V2ZMXBQ2EMESAZT8E	PÁG. 2/6	



por IFAPA no es valorable. Por otra parte, la formación tiene que estar vinculada a las funciones propias del puesto convocado o referidos a materias transversales como prevención de riesgos laborales (generales y específicos de las plazas convocadas), igualdad de género, protección de datos personales o similares. Por tanto, la formación tenida en cuenta ha sido:

**FORMACIÓN CON PRUEBA:**

- 12 h. Igualdad de género y uso del lenguaje.
- 20 h. Atención usuarios y clientes.
- 10 h. Riesgos específicos en trabajo.
- 15 h. Igualdad de género básico.
- 30 h. Salud y seguridad integral.
- 10 h. Seguridad vial y plan de movilidad de la Agencia.
- 10 h. Seguridad de la información.
- 10 h. Reglamento general protección de datos.
- 30 h. Actuaciones en situaciones de emergencias.

**FORMACIÓN SIN PRUEBA:**

- 60 h. Incendios y planes de emergencia.

La alegación no desvirtúa la baremación.

**TERCERO.** En relación a las alegaciones formuladas para el código de puesto D-2 por la **Sra. López**, tal y como se recoge en la base décima de la convocatoria, se valorará la antigüedad en las administraciones públicas, por lo que se ha tenido en cuenta el tiempo de trabajo en IFAPA que erróneamente se cuantificó en 181 días, cuando se certifican 117 DÍAS por lo que conlleva la modificación de la baremación y en AGAPA (4.293 DÍAS), resultado un total de 4,851 puntos. El tiempo trabajado en DAP. S.A. y en TRAGSA no se tiene en cuenta al no tratarse de administración pública.

Respecto a la formación, la impartida por IFAPA no es valorable. Por otra parte, tiene que estar vinculada a las funciones propias del puesto convocado o referidos a materias transversales como prevención de riesgos laborales (generales y específicos de las plazas convocadas), igualdad de género, protección de datos personales o similares. Por tanto, la formación tenida en cuenta ha sido:

**FORMACIÓN CON PRUEBA:**

- 12 h. Igualdad de género y uso del lenguaje.
- 45 h. Bienestar laboral.
- 10 h. Seguridad de la información.
- 10 h. Esquema nacional de seguridad.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA COBOS SANCHEZ	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ94WJHN2V2ZMXBQ2EMESAZT8E	PÁG. 3/6	



- 15 h. Prevención de la violencia de género y acoso.
- 10 h. Reglamento general protección de datos.
- 10 h. Riesgos específicos en trabajo.
- 50 h. Prevención de riesgos laborales.
- 30 h. Salud y seguridad integral.
- 10 h. Seguridad vial y movilidad en la Agencia.

La puntuación de formación no varía.

**CUARTO.** En relación a las alegaciones formuladas para el código de puesto D-2 por la **Sra. Portero**, tal y como se recoge en la base décima de la convocatoria, la formación impartida por IFAPA no es valorable. Por otra parte, la formación tiene que estar vinculada a las funciones propias del puesto convocado o referidos a materias transversales como prevención de riesgos laborales (generales y específicos de las plazas convocadas), igualdad de género, protección de datos personales o similares. Por tanto la formación tenida en cuenta ha sido:

**FORMACIÓN CON PRUEBA:**

- 10 Seguridad de la información.
- 10 Seguridad vial y plan movilidad.
- 12 Igualdad de género y su uso en el lenguaje.
- 10 Reglamento general protección de datos.
- 30 Salud y seguridad integral.
- 30 Actuaciones en situación de emergencia.
- 20 Atención a usuarios y clientes.
- 10 Esquema nacional de seguridad.
- 15 Prevención de la violencia de género y del acoso.
- 15 Igualdad de género nivel básico.
- 10 Riesgos específicos en trabajo.

Las alegaciones no desvirtúan la baremación.

**QUINTO.** En relación a las alegaciones formuladas para el código de puesto D-2 por el **Sr. Villegas**, tal y como se recoge en la base décima de la convocatoria, se valorará la antigüedad en las administraciones públicas, por lo que se ha tenido en cuenta el tiempo de trabajo en IFAPA 55 DÍAS y en AGAPA (4.293 DÍAS), resultado un total de 4,7828 puntos. El tiempo trabajado en DAP. S.A. no se tiene en cuenta al no tratarse de administración pública.

Respecto a la formación, la impartida por IFAPA no es valorable. Por otra parte, tiene que estar vinculada a las funciones propias del puesto convocado o referidos a materias transversales como prevención de riesgos laborales (generales y específicos de las plazas convocadas), igualdad de género, protección de datos personales o similares. Por tanto, la formación tenida en cuenta ha sido:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA COBOS SANCHEZ	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ94WJHN2V2ZMXBQ2EMESAZT8E	PÁG. 4/6	



#### FORMACIÓN CON PRUEBA:

- 20 h. Atención a usuarios y clientes.
- 12 h. Igualdad género uso del lenguaje.
- 30 h. Actuación en situaciones de emergencia.
- 10 h. Riesgos específicos del trabajo.
- 30 h. Salud y seguridad integral

TOTAL HORAS: 102

PUNTOS: 1,275

Las alegaciones no desvirtúan la baremación.

A la vista de la referida Resolución de 19 de diciembre de 2022 y con cuanto establece su Base Duodécima y conforme a la competencia establecida en el artículo 18.4. a) de los vigentes estatutos (aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, en la redacción dada por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, publicada en el BOJA núm. 254 de 31 de diciembre de 2012), esta Secretaría General

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar la lista definitiva de personas seleccionadas por orden de puntuación obtenidas en el proceso selectivo.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación de esta Resolución y el anexo que la acompaña en la web de la Agencia, en la que se indicará si las personas seleccionadas tienen la condición de personal laboral temporal o indefinido no fijo de la Agencia y ocupan alguna de las plazas que han sido objeto de oferta en la presente convocatoria, con indicación de la misma. Así mismo, y de conformidad con lo establecido en la base Duodécima de la convocatoria, se habilita el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de esta Resolución para la petición de destino a través del Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, para los casos en los que la persona seleccionada no tenga la condición de personal laboral o indefinido no fijo de la Agencia.

**TERCERO:** Habiendo quedado desiertas dos plazas reservadas a personas con discapacidad con código de puesto D-5, y de conformidad al artículo 3 del Decreto 90/2022 de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de 31 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022, estas se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10 por ciento de las plazas no cubiertas. Las plazas restantes no cubiertas serán acumuladas a las del cupo general en las respectivas convocatorias en las que se produzca dicha circunstancia.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA COBOS SANCHEZ	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ94WJHN2V2ZMXBQ2EMESAZT8E	PÁG. 5/6	



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de publicación de esta resolución.

Sevilla, a la fecha de su firma electrónica. LA SECRETARIA GENERAL. Margarita Cobos Sánchez



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARGARITA COBOS SANCHEZ	29/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ94WJHN2V2ZMXBQ2EMESAZT8E	PÁG. 6/6	



## ANEXO VALOR.DEF.

DATOS ASPIRANTES			VALORACIÓN COMISIÓN						
DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO PUESTO	EXPERIENCIA LABORAL	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS	PLAZA	CONDICIÓN DE LA PERSONA SELECCIONADA	PLAZA ADJUDICADA PROVINCIA DE:
***4142**	RINCON MONTESINOS, ANTONIO	D-1	90	4,7223	0	<b>94,7223</b>	ADJUDICADA	LABORAL TEMPORAL/INDEFINIDO NO FIJO AGAPA	SEVILLA
***1361**	GAVIRA CID, ANTONIO	D-1	90	4,7223	0	<b>94,7223</b>	ADJUDICADA	LABORAL TEMPORAL/INDEFINIDO NO FIJO AGAPA	SEVILLA
***2321**	LUPION VALLECILLOS, ENCARNACION	D-2	90	4,8323	5	<b>99,8323</b>	ADJUDICADA	LABORAL TEMPORAL/INDEFINIDO NO FIJO AGAPA	LA MOJONERA (ALMERÍA)
***1385**	CANOVAS FERNANDEZ, GEMA	D-2	90	4,8037	5	<b>99,8037</b>	ADJUDICADA	LABORAL TEMPORAL/INDEFINIDO NO FIJO AGAPA	LA MOJONERA (ALMERÍA)
***6638**	GONGORA JAEN, PATRICIA	D-2	90	5	4,7625	<b>99,7625</b>	ADJUDICADA	LABORAL TEMPORAL/INDEFINIDO NO FIJO AGAPA	LA MOJONERA (ALMERÍA)
***0443**	MALDONADO BARRANCO, JOSE MANUEL	D-2	90	5	3,2375	<b>98,2375</b>	ADJUDICADA	LABORAL TEMPORAL/INDEFINIDO NO FIJO AGAPA	LA MOJONERA (ALMERÍA)
***1554**	DI PIETRO MUÑOZ, CARLOS	D-2	90	5	2,4375	<b>97,4375</b>	ADJUDICADA	LABORAL TEMPORAL/INDEFINIDO NO FIJO AGAPA	LA MOJONERA (ALMERÍA)
***2199**	LOPEZ PORTERO, ELISABET	D-2	90	4,851	2,525	<b>97,376</b>	ADJUDICADA	LABORAL TEMPORAL/INDEFINIDO NO FIJO AGAPA	CAÑADA DE SAN URBANO (ALMERÍA)
***5549**	BELMONTE FRENICH, MARI CARMEN	D-2	90	5	2,15	<b>97,15</b>	XXX		
***5756**	PORTERO MARTINEZ, ADELA	D-2	90	5	2,15	<b>97,15</b>	XXX		
***6082**	GAVILAN RECHE, JOSEFA	D-2	90	5	1,8375	<b>96,8375</b>	XXX		
***8509**	JIMENEZ DOMINGUEZ, JOSEFA	D-2	90	5	1,525	<b>96,525</b>	XXX		
***9529**	VILLEGAS SANCHEZ, JOSE	D-2	90	4,7828	1,275	<b>96,0578</b>	XXX		
***0378**	MUÑOZ ORTEGA, ANTONIO	D-3	90	4,7223	0,075	<b>94,7973</b>	ADJUDICADA	LABORAL TEMPORAL/INDEFINIDO NO FIJO AGAPA	SEVILLA
***9163**	MARIN DOMINGUEZ, ANTONIO	D-4	90	4,7223	0	<b>94,7223</b>	ADJUDICADA	LABORAL TEMPORAL/INDEFINIDO NO FIJO AGAPA	CÁDIZ
***7233**	PEREZ LAFON, MIGUEL	D-4	3,66	0,2	0	<b>3,86</b>	XXX		
***6687**	SIGLER RIVERO, MARTIN	D-4	0	0,2	0	<b>0,2</b>	XXX		
***7950**	NUÑEZ RODRIGUEZ, EMILIANO	D-5	0	0	0,25	<b>0,25</b>	ADJUDICADA	EXTERNO A LA AGENCIA	LA MOJONERA (ALMERÍA)
***3495**	LOPEZ VILLAFRANCA, JOSE PABLO	D-5	0	0	0	<b>0</b>	ADJUDICADA	EXTERNO A LA AGENCIA	LA MOJONERA (ALMERÍA)
***3579**	PEREZ DE LA OSA, FRANCISCO JAVIER	D-5	0	0	0	<b>0</b>	ADJUDICADA	EXTERNO A LA AGENCIA	LA MOJONERA (ALMERÍA)
		D-5					DESIERTA		
		D-5					DESIERTA		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARGARITA COBOS SANCHEZ

29/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm368RXY63GUSW3R4RDUEYLLJ85

PÁG. 1/1